





COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA - LEY 6625/2020 DECRETO REGLAMENTARIO N 6671/2022

## Resolución C.P. Nº 01 / 2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 29 de febrero de 2024,-

## VISTO:

La Ley N° 6.625/2.020 QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO, reglamentado por Decreto N° 6671/2022; y

## CONSIDERANDO:

**Que,** de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2.020 "QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO", dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

**Que,** el artículo N°29 del Decreto supra mencionado dispone que la incorporación a la Carrera Profesional de Enfermería del personal activo se dará por única vez y de forma gradual, en un plazo de cinco (5) años.

La **Comisión Permanente** evaluará a cada profesional/técnico/técnico superior/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el reglamento general de selección.

Que, el acta de la reunión ordinaria de la fecha 29 de febrero del 2024, en el se aprueban los siguientes documentos; el borrador de reglamento general de se ección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería, los perfiles para cada nivel para el concurso Interno de oposición para el ingreso a la carrera profesional de enfermería, la matriz de evaluación documental y curricular, para cada nivel para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Página 1 de 2













COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA - LEY 6025/2020 DECRETO REGLAMENTARIO N 6671/2022

## Resolución C.P. Nº 01 / 2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA EL INGRESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 29 de febrero de 2024.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RESUELVE.

Artículo 1º: Aprobar la realización del llamado a Concurso de Oposición Interno para el ingreso a la carrera profesional del personal de enfermería permanente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS del sector público, para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 2°: Aprobar el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería – Anexo 1

Artículo 3°: Aprobar el Perfil para cada nivel para el Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería - Anexo 2

Artículo 4°: Aprobar la Matriz de evaluación documental y curricular, para cada nivel para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería - Anexo 3.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y archivar.

Lic. Flugo Fernández

Miembro de la Comisjón Permanente

Representante - Hospital Militar Ceptral

Dra. Elva Izembrandt
Miembro de la Comisión Permanente

LIC. Zenalda Rotela Presidenta de la Comisión Permanente Representanta MSA 783

Lic. Claudia Acosta Miembro de la Comisión Permanente Representante IPS

Páglna 2 de 2